

**---SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 30 del mes de octubre del año 2014, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la séptima sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la séptima sesión extraordinaria que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso b), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcantar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Marisol Lagarde Guerrero; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, C. José Rosario Romero López; Partido Humanista, C. Agustín Espinoza Lagunas; y Partido Encuentro Social, Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia.-----

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y diez de los once representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo.-----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. En virtud de la existencia de quórum se declara instalada la sesión. Les recuerdo que conforme al Reglamento, en sesiones extraordinarias sólo se analizan y se discuten aquellos asuntos para los que fueron convocadas. Compañero Secretario General háganos favor de dar lectura al orden del día propuesto." -----

---En uso de la voz el Secretario General dice: "Con su permiso, me permito dar lectura al orden del día de esta sesión. Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la sexta sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada los días 10 y 13 de octubre de 2014.; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de resolución del Consejo Estatal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos (declaración de principios, programa de acción y estatutos) del "Partido Sinaloense".; Cuarto.- Clausura. Es cuánto." -----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. Sírvase, por favor, dar cuenta de la correspondencia que se haya recibido, si es que existe." -----

---En uso de la voz el Secretario General dice: "Con mucho gusto. Con su permiso me permito dar cuenta de documentos de interés del Pleno que fueron recibidos por el Consejo Estatal Electoral. En primer término tenemos oficios del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales se notifica oficialmente el acuerdo por el que se determinan las reglas de contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampañas en el proceso electoral 2014 y 2015; y otro por el que se da a conocer las resoluciones sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano; asimismo les informo que se recibieron oficios del Partido Morena y del Partido Encuentro Social, acreditando a los ciudadanos Cesar García Villarreal y contador público Alondra Vázquez Gutiérrez, respectivamente, como sus representantes de órganos financieros internos en materia de recursos financieros; también los partidos Morena, Humanista y Encuentro Social acreditaron, en tiempo y forma, representantes ante este Pleno, por Morena se designó al ciudadano José Rosario Romero López como propietario y a Octavio Everardo Gómez León como suplente; por el Partido Humanista se designó a Agustín Espinoza Lagunas y a Martín Javier Arámburo Moreno como propietario y suplente, respectivamente; mientras que por el Partido Encuentro Social tenemos a Héctor Valle Plascencia como representante propietario y a Margarita Castro López como su suplente. Además, señor Presidente, le solicito se apruebe la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. Está a su consideración la propuesta de dispensar la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---El Presidente concede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo, quien dice: "Una petición. ¿Nos pudieran hacer llegar la documentación que llegó del INE?" -----

---Continúa el Presidente y dice: "Sí como no. Se instruye a Secretaría para que las haga llegar a ustedes. En relación con la propuesta de la dispensa de lectura de documentación previamente circulada, si no hubiera intervenciones, señor Secretario General por favor tome la votación correspondiente." -----

---El Secretario General da cuenta que por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Acto continuo el Presidente dice: "Gracias. Habiéndose dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, pasaremos a desahogar el segundo punto del orden del día, relativo al proyecto de acta de la sexta sesión extraordinaria de este Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 10 de octubre del presente año. Está a su consideración. Si no hubiera intervenciones se somete a votación el proyecto de acta referido. El Secretario General tomará la votación." -----

---El Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la sexta sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada los días 10 y 13 de octubre de 2014.**-----

---El Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: "Gracias Secretario. Pasemos ahora al tercer punto del orden del día relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo Estatal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos 'declaración de principios, programa de acción y estatutos' del Partido Sinaloense. El consejero titular de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos, licenciado Rodrigo Borbón tiene la palabra. ¿No hay ninguna exposición? O alguno de los integrantes de la comisión que quisiera exponer la síntesis, como dijimos en la sesión pasada, no es obligatorio porque está circulado el documento. ¿Alguna consideración?" -----

---El Presidente concede el uso de la palabra al consejero Enrique Ibarra Calderón quien comenta: "Gracias. En virtud de que ya se dispensó la lectura del documento, no sé si el Secretario General pudiera leer nada más los puntos resolutive de lo que fue circulado y si hay algo que discutir pues que se ponga sobre la mesa."-----

---El Presidente concede el uso de la voz al Secretario General quien dice: "Los puntos resolutive del proyecto son los siguientes: Primero.- Se declara que el Partido Sinaloense dio cumplimiento a lo previsto en el Artículo Transitorio séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos.; Segundo.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y al Programa de Acción del Partido Sinaloense, conforme al texto aprobado por la Asamblea Estatal Extraordinaria, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil catorce y de conformidad con los Considerandos 14 y 15 de la presente Resolución," -----

documentos que se anexan a la presente resolución identificándolos como anexo cuatro y anexo cinco, respectivamente para que formen parte de la misma.; Tercero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Sinaloense, conforme al texto aprobado por la Asamblea Estatal Extraordinaria, celebrada el veinte de septiembre de dos mil catorce y de conformidad con los Considerandos 20, 22, 23 y 24, con las excepciones señaladas en el Considerando 21, de la presente resolución, adjuntando el documento a la presente resolución identificándolo como anexo seis, para que forme parte de la misma.; Cuarto.- En base a las manifestaciones contenidas en los párrafos tercero y cuarto del Considerando 21 de la presente Resolución, se le otorga al Partido Sinaloense un plazo de treinta días naturales para que realice las modificaciones necesarias que le permitan precisar en sus estatutos, cómo va a cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 28 de la Ley General de Partidos Políticos en materia de transparencia, y también que información de los datos personales se consideraran privados.; Quinto.- En base a los argumentos expresados en el párrafo Séptimo del Considerando 21 de la presente Resolución, se le otorga al Partido Sinaloense un plazo de treinta días naturales para que en sus Estatutos realice las modificaciones necesarias y precise los Medios de Impugnación Internos que sus afiliados pueden hacer valer, en qué supuestos y en qué plazos se podrán presentar, así como los plazos que tendrá el órgano garante de la justicia intrapartidaria para resolver cada una de las etapas de los procedimientos que se inicien.; Sexto.- Que en base a lo manifestado en el Considerando 26 de la presente resolución, en caso de que el Partido Sinaloense emita reglamentación interna complementaria a las normas estatutarias y una vez aprobada por el órgano competente para tal fin, deberá comunicarla a esta autoridad electoral en un plazo no mayor a diez días posteriores a su aprobación, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.; Séptimo.- Se requiere al Partido Sinaloense para que en un término de tres días hábiles, haga llegar a esta autoridad Electoral, en formato electrónico, el nuevo logotipo oficial con las especificaciones a que hace referencia en el artículo 3 de sus estatutos.; las demás son las notificaciones correspondientes.” -----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias Secretario. Está a su consideración el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con la procedencia constitucional y legal de modificaciones a los documentos básicos del Partido Sinaloense. Adelante consejero Rodrigo Borbón.”-----

En uso de la voz el consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “Con el permiso. En términos generales comparto el sentido del dictamen, solamente tengo una inquietud. En la sesión pasada mencionaba un posible conflicto en materia de financiamiento para el próximo año por la regla que establece la Ley General de Partidos Políticos y por las reglas actuales en Sinaloa, y en el momento en que se determinó el financiamiento para tres años. Esto lo traigo a colación porque en Sinaloa se establece que los partidos destinarán el cinco por ciento en el rubro de la capacitación de las mujeres, y la nueva

Ley General establece un tres por ciento. En este sentido, el Partido Sinaloense, he de hacer notar adecuando a la Ley General de Partidos Políticos, modifica su artículo 95 y dice que va a destinar el tres por ciento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, entre otros rubros de financiamiento que tienen los partidos. Mi participación es en el sentido siguiente: Como el financiamiento para el siguiente año no se ha determinado, o bueno, sí está determinado, pero se tiene que actualizar y en su momento habrá que decidir si se va aplicar la nueva Ley General o si se va a respetar la anterior Ley Estatal Electoral, y como los estatutos de los partidos políticos forman parte de la normativa electoral, ya que son leyes jurídicas en sentido general, es decir son abstractas, son impersonales, son heterónomas, etcétera, y el Tribunal Electoral ya ha dicho que la violación a los estatutos es una violación a la ley, yo considero pertinente no aprobar el actual artículo 95 para que no pudiera configurarse una inseguridad jurídica; es decir, tenemos dos leyes actuales, si nosotros le aprobamos al Partido Sinaloense la redacción del actual artículo 95, se va a poder excusar válidamente en que ellos solamente van a tener que aplicar el tres por ciento porque este Consejo se los aprobó y yo creo que es el cumplimiento a la ley, no a los estatutos; para evitar toda esta posible conflictiva jurídica yo soy de la idea de que no se mencione o que no se apruebe la actual redacción del artículo 95 y que el Partido Sinaloense, como lo quiere hacer aquí, cumpla en su momento con las leyes vigentes. Es cuánto.”-----

--El Presidente concede el uso de la voz a la representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, quien señala: “Gracias señor Presidente. Muy interesante el punto que acaba de tocar el licenciado Borbón. Es un debate que se ha dado, no ahorita en ese tema del financiamiento destinado a estas actividades que van dedicadas específicamente a las mujeres, y más que nada la reflexión va hacia el Partido Sinaloense, que Baja California en junio de este año reformó su ley electoral con las adecuaciones que tenía que hacer conforme a la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos y dejó como financiamiento para esta actividad el cinco por ciento. Lo que nosotros hemos argumentado es que de acuerdo con la reforma en derechos humanos al artículo primero en junio del 2011, uno de los principios que nos marca es el de progresividad y pro persona, es decir, que todo lo que se avance en favor de los derechos humanos, y hay que recordar que los derechos políticos son derechos humanos, no pueden dar marcha atrás, lo logrado, lo avanzado no puede retroceder, y además cuando haya contradicción entre normas, independientemente de la jerarquía que tengan, exceptuando la Constitución, se debe de aplicar también el principio pro persona, es decir lo que más le favorezca a la misma, entonces en base a eso en un momento dado consideramos que en una cuestión de tipo legal la resolución tendría que ser a favor del presupuesto que Sinaloa ya conquistó, y que somos uno de los estados que, como en otras ocasiones en materia electoral, hemos estado a la vanguardia aún antes de las reformas que a nivel federal se han dado. Si bien es cierto, el tres por ciento se viene manejando a nivel federal, es porque a nivel federal sí hubo un avance de un punto

porcentual, de pasar de un dos al tres por ciento, y la justificación, el razonamiento viene en la exposición de motivos de las iniciativas, entonces reitero que no dejen pasar esta situación también tan sensible, tan necesaria y tan importante, y que también tuvo que ver en gran parte una de las grandes reformas que tiene que ver en cuestión de género en la Ley Electoral." -----

---El Presidente concede el uso de la voz al representante del Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar, quien comenta: "Sin duda alguna lo que menciona el consejero Rodrigo, pues sí nos pone a reflexionar y nos pone a discutir, y no por nada la sesión pasada se reprogramó, precisamente porque era la duda o no se tenía la certeza de qué ley aplicar, me refiero a los nuevos partidos políticos, igual aquí nosotros simplemente para que no quede duda y que no se genere, porque es un tema, así como lo está manejando el consejero, que puede crear un poco de polémica, simplemente la pregunta es: ¿estamos nosotros dándole cumplimiento sí o no a la normatividad? y así como lo dice el transitorio cinco y el sexto de la Ley de Partidos Políticos, al Partido Sinaloense así como todos los partidos políticos tenemos una obligación de cumplir con adecuar las normas internas, hablese de estatutos, programa de acción y lo demás, a lo que establecen las leyes federales, y nosotros en ese sentido trabajamos, en darle cumplimiento tal y como establecen las normas, las nuevas reglas en el derecho electoral. si aquí ustedes nos dicen, así como viene en este caso el proyecto, nos hubieran dicho entonces '¿sabes qué? En el tema ese' pero lo hubieran incluido, no que lo ponen aquí en la mesa y tratando de crear polémica, incluso tratando de crear confusión, cuando lo único que está haciendo nuestro partido es dándole cumplimiento a lo que establecen las leyes federales. Si hay una controversia o si nosotros, en ese sentido, no estuviéramos cumpliendo con lo que dice la norma entonces háganoslo saber en el resolutivo no que ese tema no está en ningún punto. Entonces lo dejo a su consideración, si nosotros no estamos cumpliendo, bueno pues háganoslo saber, no que lo sacan así de último momento para tratar de crear polémica. Si es el cinco por ciento nosotros vamos por el cinco, prueba de ellos es que fuimos el único partido, y sin estar en la legislación electoral, que el 50 por ciento fueron candidatas y el 50 por ciento fueron candidatos; y, sin mencionar a nadie, también fuimos un partido que le dimos más del cinco por ciento a la participación de la mujer, aquí el tema es si nosotros adecuamos o no nuestra reglamentación interna con lo que establecen las nuevas leyes federales electorales. Es cuánto."-----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias licenciado Quevedo. Nada más una aclaración. Creo que la interpretación que le da a la intervención del consejero Rodrigo va más allá de la intención; todo proyecto que presenten las comisiones, es precisamente para discutirlo y enriquecerlo en estas sesiones, ninguna de las actuaciones de los señores consejeros y de su servidor va con la intención de generar polémica o de señalar a ninguno de los partidos políticos, no hay tal intención, estamos cumpliendo con lo que la ley nos establece, simple y sencillamente se advierte, incluso habiendo firmado el dictamen si se advierte que hay algún error o algo que agregar

tenemos la obligación de hacerlo; no hay razón para darle una interpretación que vaya más allá de eso. Tenemos en la lista de oradores al consejero Rodrigo, luego a Gonzalo y luego a Enrique Ibarra. Adelante consejero Rodrigo.” -----

---En uso de la voz el consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “Nuevamente con el permiso. En el mismo sentido de usted Presidente, solamente para aclararle al Partido Sinaloense. No es esta observación en el sentido de hacer ver que en el Partido Sinaloense actúan mal, al contrario, yo estoy diciendo que queriendo cumplir con la Ley General de Partidos Políticos se plantea esto; yo lo que pongo a consideración es que este Consejo Estatal Electoral, si autorizara la actual redacción y en posterior ocasión se determina que el financiamiento es superior a lo que establecen los estatutos, no podríamos exigir el cumplimiento a la ley, y evitando una posible conflictiva yo lo único que digo es que no se apruebe la actual redacción, pero en ningún momento digo que se destine el tres, el cinco, el quince, el veinte o ningún porcentaje, eso lo dirá la ley, no los estatutos. Esa es mi interpretación y de nuevo me voy a referir a la sesión pasada: los dictámenes se sacan por mayoría señor representante del Partido Sinaloense, entonces no puedo yo dictaminar sólo y venir a proponerles lo que yo creo exclusivamente; y si no, para eso está la mesa, para la discusión de los dictámenes antes de su aprobación. Es cuánto.” -----

---El Presidente agradece la participación y concede el uso de la voz al Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, quien dice: “Esa es la postura correcta, y nada más precisando, cuando decía el licenciado Noé Quevedo ‘soy leyes federales’, no, es ley general, obliga en los dos órdenes federal y local, general. Yo represento al PRI en la mesa Compromisos por Sinaloa, está a punto de concluirse la iniciativa de la nueva ley entonces lo que se propuso inicialmente fue que se adecuara, que se armonizara conforme al mandato de la ley general, los demás partidos, como lo señala la licenciada Gloria Elvira, ven eso como una conquista, lo del cinco por ciento, socialmente, políticamente; desde el punto de vista del avance en la equidad de género es correcto, lo que no es correcto es, la interpretación se hace cuando la norma es obscura, no cuando hay una norma expresa en tal o cual sentido y aquí ha sido, tanto la doctrina como la jurisprudencia, que en cuanto al cambio de norma de orden público no pueden alegarse derechos adquiridos; si en la nueva ley se dice ‘es tal porcentaje’ ese sería; sin embargo, después de todos esos razonamientos nuestra dirigente, la licenciada Tamayo, dice: ‘bueno, todos los demás partidos estiman que quede en el cinco por ciento, como ese es el la ley actual en esa tesitura vamos a ir, pero por las consideraciones de ese orden, no por criterio técnico-jurídico’, esta es una mera referencia en cuanto al estado actual de una mesa que presentará la iniciativa de manera próxima, pero aterrizando el punto yo sugiero que en el dictamen se diga, para no empantanarnos, ‘aplicándose en este caso lo que dictamine la ley aplicable al caso concreto’ o algo similar.” -----

---Acto seguido el Presidente dice: "Sí, nada más que nosotros no podemos modificarle la redacción al partido, es el partido el que la tendría que hacer en todo caso; nosotros tenemos que aprobar o no."-----

---El Presidente concede el uso de la voz al consejero Enrique Ibarra Calderón, quien comenta: "Gracias Presidente. Esa reflexión que hace el compañero representante del PRI es precisamente la misma que nos trajo aquí a discutir, la sesión pasada, el tema de la competencia de este órgano para determinar el monto del financiamiento de los partidos políticos que están recientemente sentados en la mesa; precisamente ese era el alcance, tenemos una ley general que entró en vigor éste año y que abroga de manera expresa todas las disposiciones que se contravén, aquí no podemos hacer interpretación conforme porque nosotros no tenemos esa facultad de interpretar la ley conforme a la Constitución e inaplicar una disposición jurídica que es vigente. Por eso el dictamen de la comisión va en el sentido de aceptar el porcentaje que el Partido Sinaloense propone, porque va en función de esta nueva disposición que es exactamente una la ley general, que tiene mayor rango que una ley federal, porque las leyes generales establecen la concurrencia entre estados y federación y de alguna manera son reglamentarias de la propia Constitución, como la Ley General de Salud, como la Ley General de Educación, son normas que aplican en todo el territorio nacional y tienen que, de alguna manera, tener una comunión con la legislación local; si la legislación local establecía un porcentaje mayor y la ley general vigente, posterior a esta norma, establece uno menor, pues jurídicamente la función de éste órgano electoral es aplicar las disposiciones legales vigentes, máxime que hay una derogación expresa en los transitorios. Entonces en el dictamen en el que participamos los integrantes de la comisión va en ese sentido, se lo hago saber al representante del Partido Sinaloense porque él tiene la razón en hacer el extrañamiento ¿no?, me corren traslado con un documento y lo que se está discutiendo pues ya es otra cosa, al menos yo me sostengo, representante del Partido Sinaloense, en esta decisión. Esta comisión la integramos la licenciada Karla Peraza, el licenciado Rodrigo Borbón y su servidor, y tuvimos dos reuniones previas a ésta sesión, del 27 de octubre, el 20 de octubre y analizamos estos documentos, y pues en la última sesión estábamos los tres de acuerdo; esta nueva reflexión que hace el licenciado Borbón la está poniendo sobre la mesa y no se puso sobre la mesa en estas dos reuniones, si no, hubiera formado parte de ésta acta que tengo sobre mis manos y se hubiera discutido, pero no es la intención, al menos de la comisión, de generar ningún tipo de conflicto, yo estoy en mi postura coherente a como voté en la sesión pasada de que conforme a las disposiciones vigentes de la Ley General de Partidos Políticos éste órgano electoral tiene que regular todos los actos de los partidos políticos conforme a las disposiciones que ahora establece la nueva Ley General de Partidos; y bueno, pues la discusión si la legislación de Sinaloa se va adecuar o no a eso ya no nos compete a nosotros; nosotros no tenemos por qué estar viendo si esto a futuro va a generar una problemática o no porque son decisiones que no dependen de este órgano electoral. Nosotros como consejeros lo que tenemos que hacer es ver la disposición del estado, ver la disposición



general y tomar un criterio en función a lo jurídico; ni siquiera lo político, lo social, sino lo jurídico porque es el principio de legalidad el que a nosotros nos obliga como funcionarios electorales. Es cuánto.” -----

---El Presidente concede el uso de la voz al consejero Arturo Fajardo Mejía, quien señala: “Gracias, buenos días a todos. Sin querer entrar mucho a discusión respecto a las cuestiones, nuevamente, de la aplicación de la ley general o la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, lanzo una pregunta: ¿qué pasaría si en su estatuto, que hoy nos presenta el Partido Sinaloense, establece que va a determinar un diez por ciento de financiamiento?, ¿sería violatorio a la Ley General de Partidos Políticos?, ¿no será ese tres por ciento un umbral mínimo que tienen que respetar los partidos políticos para ese financiamiento? Yo creo que la propuesta del licenciado Borbón no está, de ninguna manera, descabellada porque finalmente lo que tendrían que hacer todos los partidos, lo incluyan o no en sus estatutos, es respetar la normatividad; entonces yo sí voy con la propuesta en el sentido de que se establezca que éste artículo, como no podemos saber, como lo dice también el licenciado Enrique Ibarra, cómo va a establecerse en nuestra legislación local, que se determine simplemente en su momento por el partido, cuando tengan que hacer revisión de estos documentos básicos, porque hay otras observaciones que vienen en el dictamen en relación con los medios de impugnación y demás, que deberá respetar los topes o los porcentajes que determine la legislación aplicable, como también lo decía el representante del Partido Revolucionario Institucional, yo soy de la idea que podrían poner el diez, respondiendo a la pregunta que les lancé, y no estaría violando la Ley de Partidos si ponen el cinco, el diez, como también decía la representante de Nueva Alianza, esos son topes mínimos que estableció la ley para que por lo menos se respeten por parte de los partidos. Es mi punto de vista.”-----

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Noé Quevedo Salazar, quien dice: “Muchas gracias Presidente. Viendo que lo que dije no estaba tan fuera de lugar en el sentido de que sacan un tema que, lo decimos con toda sinceridad, hablar del empoderamiento de la mujer, hablar del fortalecimiento de políticas públicas a favor de la mujer, mediáticamente puede pegar y pega muy fuerte que mañana en los diarios aparezca que el Partido Sinaloense le está disminuyendo el financiamiento a las mujeres, no van a decir: ‘Está cumpliendo con las leyes generales’, en ese sentido entonces, y en base a lo que dicen algunos consejeros, póngase aquí en el proyecto que al partido se nos dan los treinta días que se nos dio también para otros temas que ya mencionaron los consejeros, póngase también, que se adecúe y así ya no se genera esa polémica de que aparezca que el partido le está quitando financiamiento a las mujeres cuando no es así, y lo aclaro, jamás ha sido así y prueba de ello, se los repito, fuimos el único partido que les dio el 50 por ciento a las mujeres en la elección pasada, y es bueno repetirlo para que quede de alguna manera en el ambiente, igual en tratándose de financiamiento también dimos más del cinco por ciento; si va en ese

sentido entonces póngase en el proyecto que se nos dé días para cumplir con el texto que mencionaba uno de los compañeros aquí en la mesa. Es cuánto.” -----

---Acto seguido el Presidente dice: “Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?” ---

---En uso de la voz el consejero Arturo Fajardo Mejía dice: “Sólo como remache ya, creo que se puede compaginar la propuesta del consejero Borbón y la propuesta del representante del Partido Sinaloense en el sentido de otorgarles el plazo para que hagan la adecuación, al igual que las demás observaciones que se hicieron.” -----

---Acto continuo el Presidente dice: “Sí, nada más que habría que tener una propuesta concreta porque de no aprobarse éste que es el artículo 95 tendríamos que justificarlo en los considerandos y proponer el resolutivo concreto, entonces el autor de la propuesta de no autorizar, licenciado Borbón, no sé si necesite algún tiempo para elaborarla.” -----

---En uso de la voz el consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “Sí, solicito un receso de quince minutos por favor.” -----

---Acto seguido el Presidente comenta: “Perfecto, para presentación de la propuesta concreta se declara un receso de quince minutos.” -----

---Concluido el receso el Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: “Consejero Rodrigo Borbón, tiene usted el uso de la voz para plantear los términos concretos de su propuesta.” -----

---En uso de la voz el consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “En el considerando 21, después del cuarto párrafo agregar un quinto y que los siguientes se recorran para efectos de que se mencione que no puede admitirse la redacción del artículo 95 como norma estatutaria en virtud de que, tanto en las legislaciones electorales federal como local, se contempla la disposición correspondiente y en todo caso el partido está obligado a cumplirlas, ese como considerando; ya en los resolutivos, un nuevo resolutivo quinto y que los demás se recorran también, diciendo: ‘en base a las manifestaciones contenidas en el párrafo quinto del considerando 21 de la presente resolución se le otorga al Partido Sinaloense un plazo de 30 días naturales para que realice las modificaciones necesarias de considerarlo pertinente, debiendo comunicarlo a esta autoridad electoral en un plazo no mayor de diez días posteriores a su aprobación a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley General de Partidos Políticos.’ -----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias consejero. Adelante representante del Partido Sinaloense.” -----

---En uso de la voz el Lic. Noé Quevedo Salazar dice: "Si no procede entonces déjese en los términos que estaba en los estatutos. Lo que está diciendo que no puede aplicarse entonces ¿para qué nos dan 30 días? Entonces déjese redactado como estaba en los estatutos lo del tema del porcentaje ¿no? Y ya se deje sin efecto o que se diga nada más que se adecúen las normas tanto federal como local sin mencionar porcentajes."-----

---Acto seguido el Presidente dice: "Bueno, lo que pasa es que se está diciendo nada más que no se aprueba junto con el resto y ya será la voluntad del partido de eliminarlo o modificarlo en 30 días. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera Peraza."-----

---En uso de la voz la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta dice: "Sí, gracias Presidente. Buenas tardes a todos. Solamente para comentar y unirme a lo que ha expresado mi compañero Enrique Ibarra en el uso de la voz antes del receso, yo me sostengo con el proyecto al que vine a las dos reuniones en las que estuvimos mis compañeros Enrique, Rodrigo y yo, en el sentido que en lo que se ha manifestado aquí es que tenemos una cuestión de, que ha manifestado también el representante del PRI, en cuestión de las leyes nuevas aprobadas por el Congreso de la Unión y me sostengo con el proyecto que presentamos esta comisión, en los términos que ya lo leyó el Secretario, nada más para hacer esa aclaración, yo no pretendo venir a ver, sé, conozco el tema del cinco por ciento, lo que dijo Gloria Elvira también lo conozco, pero no vengo yo y hago proyectos por cuestiones ni políticas, ni de otra índole, yo estoy ahorita nada más con el proyecto que ya analizamos en dos ocasiones, por cuestiones de carácter jurídico. Gracias."-----

---El C. Presidente dice: "Gracias. Adelante compañera Gloria Elvira."-----

---En uso de la voz la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar dice: "Se han hecho observaciones y las dejé pasar, pero ahorita es muy importante la aclaración. Lo que yo manifesté no son cuestiones de tipos políticas, sociales, ni de posicionamientos, ni etcétera, etcétera; es una cuestión legal, como lo manifesté, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no recuerdo qué párrafo, pero señala como principio la progresividad y el principio pro-persona, así que no estoy fijando un posicionamiento de criterios, o de conveniencias, o de defensa sesgada, nada, lo hice como un posicionamiento legal y quiero que así quede bien entendido por favor; y en cuanto a que se den controversias o disputas, no son malas, como también se manifestó aquí, al contrario son interesantes, enriquecen, a veces nos convencen, si es otra forma de interpretación con otros elementos argumentativos adelante, pero también otro punto: el único partido político que fue felicitado antes de esta reforma en cuestión de género fue Nueva Alianza, precisamente por la consideración de las mujeres en las candidaturas a los cargos de elección popular, si se tuvieron que hacer algunas modificaciones, pero lo hicimos, y lo hemos seguido considerando también en

candidaturas, quiero que también eso quede claro; y la posición de nuestro partido a nivel nacional, y en todas las entidades, y en todos los municipios, y en todos los sectores es que la cuestión de género es un principio democrático, de justicia, y simplemente de cuestión matemática también señores ¿no? Entonces nuestro país no podía estar a un lado del resto de una sociedad global democrática, en donde las mujeres tienen el valor que deben de tener y la garantía en sus instrumentos legales de que sus derechos se respeten. Gracias.”-----

---El Presidente concede el uso de la voz a la consejera Karla Gabriela Peraza Zazueta, quien comenta: “Sí, nada más por el comentario que hace la compañera Gloria Elvira. Estoy totalmente de acuerdo con lo que has dicho, Gloria Elvira, y para que también se entienda que no va por ahí mi comentario; de hecho es de reconocerse que tu partido, en la pasada sesión que aprobamos precisamente la cuestión del gasto ordinario, pues fue el partido que más gastó en ese rubro y no estamos diciendo cuál gastó más, cuál gastó menos, simplemente yo también lo he dicho en otros foros, pues no tenemos de repente las herramientas jurídicas para poder, como fue el caso de la pasada sesión en donde fuimos de nueva cuenta el Consejo de los 60 000, yo iba nada más al tema que nos ocupa cuando nos reunimos los compañeros, llegamos a esa conclusión, como fue el caso de los partidos que hoy están aquí sentados en la mesa, de la competencia de las leyes era lo único que quería dejar claro, pero entendí tu comentario, si era por alguna alusión que hayas sentido de mi parte no fue así, para que quede claro también en eso. Gracias.”-----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias. Tiene el uso de la voz el compañero Agustín Espinoza Lagunas del Partido Humanista.”-----

---En uso de la voz el Lic. Agustín Espinoza Lagunas comenta: “Bueno, yo entiendo que lo que establece la ley, del porcentaje, el tres, el cinco, pudiera decir el diez como dijeron los consejeros, se refiere como mínimos, como que sea un punto de partida; yo creo que se utiliza establecer ese porcentaje más bien como pretexto de los partidos para ajustarse nada más a eso y decir que están cumpliendo con lo que les manda la ley; yo estaba escuchando la participación del compañero del Partido Sinaloense y él se quejaba de que se pudiera interpretar que había polémica, pero yo veo que realmente la polémica viene de otro lado, tal pareciera que se estuviera queriendo conseguir una bandera que no se tiene, se ha estado buscando hasta ahorita, siento, por parte de los consejeros, cómo darle salida a este asunto, pero yo pudiera pensar que lo que quisiera el Partido Sinaloense, que le aprobaran lo del tres por ciento para después decir que no es el partido, sino que es un acuerdo del Consejo y entonces serviría efectivamente como un pretexto para poder salir hacia afuera y crear polémica afuera, y no creo que sea eso beneficioso para nadie.”-----

---El Presidente concede el uso de la voz al consejero Andrés López Muñoz, quien señala: “Solamente hacer una solicitud. Todo parece indicar que hay dos propuestas, la

del proyecto y la del consejero Rodrigo, pues yo pediría que si ya está suficientemente discutido se someta a votación. Es todo.”-----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias consejero. Muy bien, si no hay más discusión, señor Secretario háganos favor de someter a votación los dos proyectos, el presentado por la comisión y el proyecto modificado.”-----

---El Secretario General da cuenta de que por mayoría con 4 votos, a favor del proyecto modificado, del Presidente Jacinto Pérez Gerardo y de los consejeros Rigoberto Ocampo Alcantar, Arturo Fajardo Mejía y Rodrigo Borbón Contreras; con 3 votos, a favor del proyecto inicial, de los consejeros Andrés López Muñoz, Karla Gabriela Peraza Zazueta y Enrique Ibarra Calderón, **se aprueba la resolución del Consejo Estatal Electoral por la que se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Sinaloense con las modificaciones propuestas por el consejero Rodrigo Borbón Contreras respecto del artículo 95 de los estatutos, en los términos que se expresan en el anexo 141030-01.**-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente dice: “Gracias Secretario. Aprobado por mayoría se instruye a la Secretaría para que expida el acuerdo respectivo en los términos del dictamen aprobado. Antes de proceder a la clausura de la sesión se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en la misma.” ---

---Concluido el receso, el Presidente dice: “Se reanuda la sesión. Habiéndose suscrito los acuerdos aprobados en esta sesión, se clausura la misma siendo las doce horas con treinta y seis minutos de este jueves 30 de octubre de 2014 }. Muchas gracias a todas y a todos.”-----

  
LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO  
PRESIDENTE

  
PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA  
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

  
PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

  
DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR

  
LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

  
LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

  
LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. MARISOL LASARDE GUERRERO  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

C. JOSÉ ROSARIO ROMERO LÓPEZ  
PARTIDO MORENA

C. AGUSTÍN ESPINOZA LAGUNAS  
PARTIDO HUMANISTA

LIC. HÉCTOR LEONARDO VALLE PLASCENCIA  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2015.